



Distr. GENERAL
IDB.27/9
PBC.19/9
16 de abril de 2003
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Junta de Desarrollo Industrial

27º período de sesiones
Viena, 26 a 28 de agosto de 2003
Tema 4 f) del programa provisional

Comité de Programa y de Presupuesto

19º período de sesiones
Viena, 28 a 30 de abril de 2003
Tema 8 del programa provisional

TRANSICIÓN A UN SISTEMA DE MONEDA ÚNICA

Nota de la Secretaría

Se proporciona información sobre las medidas y los acontecimientos recientes con respecto a la introducción de un sistema de moneda única basado en el euro, en cumplimiento de la decisión IDB.26/Dec.6.

Antecedentes

1. La Secretaría ha mantenido periódicamente informados a los órganos rectores de los pasos seguidos para la introducción del euro como moneda única para presupuestos, prorrateos, cuentas e informes con efectos del ejercicio económico 2002-2003. El documento más reciente en esta materia (IDB.26/4-PBC.18/5, de fecha 19 de junio de 2002) proporcionó información sobre las siguientes cuestiones principales:

- Enmienda de los párrafos pertinentes del Reglamento Financiero relativos a la preparación de los presupuestos, la consignación de créditos y el prorrateo, la recaudación de cuotas y anticipos, y la moneda de las cuentas;
- Establecimiento de una reserva a los efectos de proteger a la Organización de las fluctuaciones del tipo de cambio;

- Tipos de cambio para la conversión de los componentes en dólares y chelines de los presupuestos;
- Tipo de cambio que se aplicará para la conversión a euros de activos, pasivos, reservas y saldos de fondos, así como necesidad, en su caso, de seguir manteniendo cuentas extrapresupuestarias en dólares de los Estados Unidos y de convertir esos activos, pasivos, reservas y saldos de fondos a euros, a efectos de los estados financieros consolidados de la ONUDI;
- Medidas y acontecimientos ocurridos desde el 15 de junio de 1999 para aplicar las decisiones de los órganos rectores con objeto de introducir el euro;
- Problemas planteados.

2. La Junta, en su 26º período de sesiones tomó nota de la información proporcionada en el documento

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

IDB.26/4-PBC.18/5 y observó con satisfacción que el Director General había empezado a adoptar medidas con miras a la plena aplicación de un sistema de moneda única basado en el euro. Además, pidió al Director General que buscara soluciones para los problemas de aplicación consignados en el documento y que mantuviera a los Estados Miembros informados con regularidad de cualquier novedad al respecto (IDB.26/Dec.6).

I. EXPERIENCIA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3. Como se dice en el documento IDB.26/4-PBC.18/5, la Secretaría esperaba tener una idea más clara sobre los problemas planteados y las medidas necesarias para resolverlos al preparar las cuentas para el año 2002 y para el bienio 2002-2003. Se ha finalizado el informe provisional de ejecución financiera para el bienio 2002-2003 que muestra la utilización de los recursos durante el período 1º de enero a 31 de diciembre de 2002 (IDB.27/8-PBC.19/8), lo cual proporciona información sobre los presupuestos ordinario y operativo, así como sobre las actividades de cooperación técnica financiadas con recursos extrapresupuestarios. La ligera demora en la presentación de las cuentas al Auditor Externo -que debe hacerse para el 31 de marzo de conformidad con el párrafo 10.7 del Reglamento Financiero- y en consecuencia la preparación del informe provisional de ejecución financiera y del presente documento debe atribuirse principalmente a lo siguiente: una serie de cuestiones planteadas durante el proceso de cierre de cuentas, especialmente en relación con las actividades de cooperación técnica, exigió un análisis considerable para evaluar las consecuencias de las diversas soluciones y adoptar el enfoque más prudente; la preparación de cierto número de cuadros adicionales para proporcionar información sobre las actividades de cooperación técnica tanto en euros como en dólares; la necesidad de proporcionar información sobre las cuentas especiales para el programa ordinario de cooperación técnica y los Servicios de Administración de Edificios; y la preparación de notas detalladas sobre los cambios introducidos en políticas contables importantes a fin de explicar las diversas medidas adoptadas por la Secretaría. Se prevé hacer nuevas mejoras en la preparación del informe de ejecución financiera para el bienio 2002-2003. A continuación se indica la experiencia obtenida hasta la fecha y las medidas adoptadas.

Presupuesto ordinario y presupuesto operativo

4. El sistema de moneda única basado en la moneda en que se ejecuta la mayor parte del presupuesto ordinario y del presupuesto operativo ha permitido, entre otras cosas: minimizar las ganancias/pérdidas por operaciones de cambio relacionadas con los ingresos y gastos; reducir sustancialmente las pérdidas o ganancias

resultantes de la revaluación de activos, pasivos, reservas y saldos de balances a la fecha del estado financiero; una mejor planificación de los gastos y vigilancia de la utilización de los recursos; cuentas e informes simplificados y más exactos en relación con las cuotas prorrateadas; y una comparación más fácil entre los presupuestos y los gastos reales, mejorando en consecuencia los controles presupuestarios.

Reducción de las necesidades de dólares del presupuesto ordinario

5. Como se dice en el documento IDB.26/4-PBC.18/5, no es posible eliminar por completo las obligaciones en dólares de la Organización, que representaron aproximadamente el 18% de los gastos en bienios anteriores. La Secretaría ha estado esforzándose por reducir las obligaciones en dólares y, con las medidas adoptadas, que se enumeran en el documento IDB.26/4-PBC.18/5, progresa hacia el logro de ese objetivo en el bienio 2002-2003. Sin embargo, sólo podrán hacerse progresos sustanciales al respecto mediante la introducción de una solución para todo el sistema de las Naciones Unidas, especialmente con respecto a la preparación de escalas de sueldos para los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores así como los pagos conexos en euros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La ONUDI ha planteado esta cuestión a la red de directores de recursos humanos, órgano auxiliar de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Se prevé que el problema se hará más importante al introducir el euro en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Reserva para proteger la ONUDI de las fluctuaciones del tipo de cambio

6. Reconociendo las necesidades de dólares de la Organización para hacer frente a esas obligaciones y a efectos de protegerla de las fluctuaciones del tipo de cambio derivadas de esas necesidades, la Conferencia General autorizó el establecimiento de una reserva (GC.8/Dec.16). Sin embargo, no se han proporcionado fondos con ese fin; la reserva tiene un saldo de apertura igual a cero a comienzos de 2002. Esta reserva no está sujeta a las disposiciones de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero; por consiguiente, el saldo disponible en la reserva, en su caso, no formará parte de los saldos no comprometidos de las consignaciones.

7. Las necesidades de dólares para el bienio 2002-2003 se calcularon utilizando el tipo de cambio medio euro/dólar de las Naciones Unidas para el período comprendido entre enero y diciembre de 2000, es decir, 0,925754 dólares de los Estados Unidos por euro (referencia IDB.24/3-PBC.17/3), o 1,0802006 euros por dólar de los Estados Unidos. En

vista de la fortaleza del euro en el segundo semestre de 2002 y de una perspectiva similar para 2003, se prevé que la reserva recibirá un crédito durante 2003. La cantidad que se transferiría a la reserva sería la diferencia entre el valor en euros de los dólares reales gastados para realizar actividades con cargo al presupuesto ordinario y el costo presupuestado de esos dólares. Esto se ilustra del siguiente modo: para gastos reales por valor de 10 millones de dólares, la suma que se transferiría a la reserva sería de 77.006 euros, calculada así:

- 10.725.000 euros Valor en euros de los dólares gastados (10 millones de dólares x 1,0725 euros, tipo de cambio medio euro/dólar de las Naciones Unidas para 2002)
- 10.802.006 euros Costo presupuestado de los dólares gastados (10,0 millones de dólares x 1,0802006 euros, tipo de cambio presupuestado euro/dólar de las Naciones Unidas)

Sin embargo, como queda dicho, hasta la fecha no se ha transferido ninguna cantidad a la reserva. En diciembre de 2003 se hará un ajuste para el bienio 2002-2003.

Actividades de cooperación técnica

8. Como se dice en el documento IDB.26/4-PBC.18/5, la mayoría de las actividades de cooperación técnica extrapresupuestarias seguirán siendo en dólares, y los donantes requieren que las cuentas y los informes sean también en dólares, sin que se vean expuestos a pérdidas o ganancias por operaciones de cambio a consecuencia de la introducción del euro. Sin embargo, se prevé que las actividades financiadas dentro de la zona del euro se realizarán en euros. Eso significa que toda la gestión del ciclo de los proyectos (como la preparación de documentos sobre consignaciones, obligaciones, desembolsos, cuentas, vigilancia e informes de los proyectos) para las actividades de cooperación técnica tendrá que realizarse simultáneamente en dólares de los Estados Unidos y en euros. La próxima versión de los programas informáticos financieros utilizados por la ONUDI, cuya aplicación se prevé en el segundo semestre de 2003, deberá permitir a la ONUDI administrar el ciclo de los proyectos tanto en dólares de los Estados Unidos como en euros, con efectos de enero de 2004.

9. En 2002, todas las actividades de cooperación técnica se administraron en dólares, mientras que los presupuestos ordinario y operativo se administraron en euros. Por consiguiente, los estados financieros para los donantes se preparan también sólo en dólares. La

práctica continuará en 2003. Para presentar los estados financieros consolidados de la ONUDI para el año que terminó en 2002 se han adoptado las siguientes medidas (detalladas en el documento IDB.27/8-PBC.19/8, que incluye las notas a los estados financieros):

- El estado combinado de los ingresos y gastos y los cambios en las reservas y los saldos de fondos para el año que terminó el 31 de diciembre de 2002 (notas a los estados financieros - anexo II, cuadro 1) se ha preparado tanto en euros como en dólares;
- El estado combinado de activos, pasivos y reservas y saldos de fondos al 31 de diciembre de 2002 (notas a los estados financieros - anexo II, cuadro 2) se ha preparado tanto en euros como en dólares;
- En los estados financieros mencionados, todas las partidas no expresadas en euros se convirtieron a euros utilizando el siguiente método:
 - ˆ Las reservas y los saldos de fondos a comienzos de 2002, que estaban en dólares, se convirtieron a euros al tipo de cambio de 1,123 euros por dólar de los Estados Unidos (GC.9/Dec.15);
 - ˆ Los ingresos, gastos y cambios en las reservas y saldos de fondos se han expresado en la cantidad equivalente de euros aplicable en la fecha estimada de la transacción, aplicando el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas en esa fecha, es decir, los tipos de cambio mensuales aplicables;
 - ˆ Los activos, pasivos, reservas y saldos de fondos al 31 de diciembre de 2002 se han revaluado a euros utilizando el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2002 (de conformidad con la decisión GC.9/Dec.15).
- Las pérdidas derivadas de la revaluación de activos, pasivos, reservas y saldos de fondos al 31 de diciembre de 2002 se han indicado como "otros ajustes en las reservas y saldos de fondos" en el estado combinado en euros de los ingresos y gastos y los cambios en las reservas y los saldos de fondos (notas a los estados financieros- anexo II, cuadro 1 del documento IDB.27/8-PBC.19/8). Esos ajustes o revaluaciones no tienen consecuencias para los donantes, ya que los estados financieros en dólares proporcionan información correcta sobre los fondos facilitados por ellos y sobre las actividades realizadas con cargo a esos recursos. Por consiguiente, los

donantes pueden prescindir de los estados financieros en euros.

10. La presentación en dólares de las actividades de cooperación técnica realizadas con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial y a los fondos fiduciarios exigió que los saldos de caja y de inversiones en euros al 31 de diciembre de 2002, por valor de 20,51 millones de euros (Fondo para el Desarrollo Industrial: 4,92 millones de euros, fondos fiduciarios: 15,59 millones de euros) se revaluaron en dólares al tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas vigente al 31 de diciembre de 2002. En vista de la mayor fortaleza del euro y de la decisión de todo el sistema de las Naciones Unidas de utilizar el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas de enero de 2003 con efectos de 31 de diciembre de 2002, para proporcionar una información más realista (normalmente las fechas de efectividad comienzan al principio de mes y el tipo de cambio utilizado hubiera sido el disponible el 1º de diciembre de 2002, en comparación con el tipo de cambio de las Naciones Unidas de diciembre de 2002, de 1,0090 dólares de los Estados Unidos por euro, el tipo de cambio aplicado a partir del 31 de diciembre fue de 0,9580 dólares de los Estados Unidos por euro), esa revaluación se tradujo en una ganancia no realizada de 2,86 millones de dólares en los estados financieros en esta moneda. Una parte importante de la ganancia debe atribuirse a no existir todavía la posibilidad de administrar las actividades de cooperación técnica en euros, especialmente las financiadas por donantes de la zona del euro. Como se dice en el párrafo 8 *supra*, al mejorar el sistema financiero a finales del presente año, la Secretaría debería poder administrar esos proyectos en euros con efectos de enero de 2004.

11. Por consiguiente, las ganancias no realizadas figurarán en los estados financieros como parte de las cuentas por pagar no distribuible a los donantes por razones de prudencia. Las cuentas por pagar se liquidarán una vez que la Secretaría haya establecido el servicio para administrar los proyectos tanto en euros como en dólares. En esa etapa, los donantes que hayan financiado actividades en euros podrán prescindir de los estados financieros en dólares, ya que los estados financieros en euros les proporcionarán información correcta sobre el estado de los fondos facilitados por ellos y las actividades realizadas con cargo a esos fondos.

12. A fin de seguir mejorando la contabilidad, todas las pérdidas o ganancias resultantes de las transacciones se adeudan o acreditan ahora en la partida pertinente del presupuesto para el proyecto y no en una cuenta de pérdidas o ganancias por operaciones de cambio. Por ejemplo, una obligación de 10.000 euros en la fecha de expedición, aplicando el tipo de cambio de las Naciones Unidas, ascendía a 10.000 dólares; sin embargo, en el momento del pago de esos 10.000 euros, utilizando el tipo de cambio de las Naciones Unidas aplicable en esta última fecha, equivalía a 9.800 dólares, lo que se tradujo en una ganancia de 300 dólares, que se acreditará en la partida presupuestaria pertinente.

13. Se mantendrá informados a los órganos rectores de las novedades que se produzcan después de mejorar el sistema para que la administración pueda gestionar las actividades de cooperación técnica tanto en dólares como en euros, y del cierre de las cuentas del bienio 2002-2003, así como de las deliberaciones con el Auditor Externo.

II. MEDIDAS QUE SE SOLICITAN AL COMITÉ

14. El Comité quizá desee considerar la posibilidad de recomendar a la Junta la adopción del siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota de la información proporcionada en el documento IDB.27/9-PBC.19/9 sobre la transición a un sistema de moneda única, y en particular con respecto a la preparación del informe provisional de ejecución financiera para el bienio 2002-2003;

b) Toma nota con satisfacción de las medidas adoptadas por el Director General para garantizar la aplicación del euro;

c) Pide al Director General que informe a los Estados Miembros de las novedades resultantes del cierre de las cuentas del bienio, así como de la gestión de los proyectos de cooperación técnica tanto en dólares como en euros;

d)